

EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO DEL NORTE DE TEXAS
DIVISIÓN DE DALLAS

	§	
COMISIÓN NACIONAL DEL	§	
MERCADO DE VALORES,	§	
Demandante,	§	Caso N.º: 3-09-CV-0298-N
v.	§	
STANFORD INTERNATIONAL BANK,	§	
LTD., STANFORD GROUP COMPANY,	§	
STANFORD CAPITAL MANAGEMENT,	§	
LLC, R. ALLEN STANFORD, JAMES M.	§	
DAVIS, y LAURA PENDERGEST-HOLT,	§	
Demandados.	§	
	§	

**SEGUNDO INFORME PROVISIONAL DEL SÍNDICO RESPECTO DEL ESTADO DE
LA SINDICATURA, EL COBRO DE ACTIVOS Y LAS ACTIVIDADES EN CURSO**

Por el presente, el Síndico presenta a la consideración del Tribunal la información que se incluye a continuación en lo relativo al estado de la Sindicatura, los esfuerzos por recaudar los activos y otras actividades en curso. A menos que se indique lo contrario en el presente, la información contenida en este informe se encuentra actualizada al 31 de enero de 2011.

Activos principales de la Sindicatura

El Síndico ha identificado hasta la fecha los siguientes activos principales de la Sindicatura:

Situación de caja: El total de todo el dinero en efectivo disponible al 31 de enero de 2011 ascendía a \$94.7 millones de dólares. De este monto, \$17.6 millones estaban restringidos y \$77.1 millones no tenían restricción. Los montos restringidos incluyen los fondos mantenidos en un depósito de garantía, de conformidad con un acuerdo celebrado con Pershing; así como los montos mantenidos en un depósito de garantía en tanto se llegara a una resolución de las negociaciones con las autoridades regulatorias con respecto a Stanford Trust Company; el producto de la venta de Sea Eagle y Little Eagle que reclama la esposa de R. Allen Stanford, Susan Stanford; los fondos de Stanford Bank (Panamá) S.A. que previamente se encontraban en Bank of Antigua; y los montos sujetos a potenciales gravámenes.

Neto patrimonial privado: El Síndico ha recuperado más de \$30.4 millones¹ en dinero en efectivo neto como producto de la liquidación de las inversiones en neto patrimonial privado y tiene derecho a pagos futuros por un monto adicional de \$719,603 como producto neto en relación con tales transacciones. El Síndico tiene transacciones adicionales que aguardan la aprobación del Tribunal o acuerdos firmados que darían lugar a un producto en efectivo neto de aproximadamente \$4.7 millones. Además, el asesor financiero del Síndico continúa comercializando las inversiones restantes de la cartera de neto patrimonial privado de Stanford. El Síndico no puede calcular la potencial recuperación de la liquidación de estas inversiones restantes.

Inventario de valores en moneda y en lingotes: El Síndico tiene un inventario de aproximadamente \$1.0 millón por valores en moneda y en lingotes con respecto a las operaciones con valores en moneda y en lingotes. El Síndico ha utilizado y utilizará una parte del inventario a los efectos de liquidar algunas categorías de reclamos presentados por los demandantes y vendedores de moneda y prevé la liquidación del resto de conformidad con lo que se establece en la Orden del Tribunal de fecha 5 de enero de 2010 [ver Doc. 943]. El Síndico también está evaluando opciones para resolver y/o ir tras las cuentas por cobrar pendientes de pago.

Bienes raíces: El Síndico ha recuperado aproximadamente \$6.0 millones en efectivo neto como producto de la liquidación de bienes raíces. El Síndico tiene transacciones con bienes raíces

¹ Este monto se incluye en el Monto total de entradas de efectivo que se indica más adelante.

adicionales pendientes que darían lugar a un producto en efectivo neto por aproximadamente \$4.4 millones. El Síndico prevé recuperar un monto adicional de aproximadamente \$7.3 millones como producto en efectivo neto por las ventas de otros bienes raíces. Además, los corredores de bienes raíces del Síndico continúan comercializando otras propiedades de la cartera de bienes raíces de Stanford. El Síndico no puede calcular la potencial recuperación de la liquidación de estas otras propiedades.

Yates y aviones: El Síndico ha recuperado aproximadamente \$5.0 millones de la liquidación de los aviones que pertenecían a Stanford y \$2.8 millones de la venta de los yates de Sea Eagle y Little Eagle.

Reclamos del litigio: El Síndico tiene reclamos por transferencia fraudulenta, enriquecimiento injusto y otros reclamos pendientes contra numerosos demandados por un total de \$594.9 millones.² El litigio para la recuperación del patrimonio es difícil, prolongado y costoso. No obstante, tales reclamos constituyen la única potencial y mayor fuente de fondos que pueden recuperarse del ardid Ponzi de Stanford. Si bien el Síndico ha recibido aproximadamente \$11.6 millones de conciliaciones y otros esfuerzos en el litigio y ha asegurado una medida cautelar para obtener aproximadamente otros \$25 millones, el monto que el Síndico finalmente pueda recaudar de los demandados es incierto y, con toda probabilidad, será inferior al monto reclamado. Los reclamos del Síndico incluyen:

² La parte de este monto que puede atribuirse a los reclamos del Síndico contra los inversores incluye solamente las ganancias netas que pretende el Síndico, en contraposición con todo el producto de las inversiones en Certificados de Depósito a Plazo o CD que recibieron los inversores. Si bien el Síndico pretende recuperar la totalidad del producto de las inversiones en Certificados de Depósito a Plazo o CD de los demandados inversores, incluido el supuesto interés y el capital, el Síndico ha ofrecido llegar a un acuerdo con cada uno de los inversores/grupos de inversores solamente por el monto de las ganancias netas que recibieron.

- *Reclamos contra los inversores*³: El Síndico tiene reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto pendientes contra 794 inversores/grupos de inversores. Estos inversores recibieron un total de aproximadamente \$1,200 millones como producto de Certificados de Depósito a Plazo o CD, del cual aproximadamente \$211.7 millones constituyen montos recibidos por un monto que excede las inversiones del capital (o ganancias netas). El Síndico ha celebrado acuerdos con 101 inversores/grupos de inversores por una recuperación total de aproximadamente \$7.0 millones.⁴ De igual manera, el Síndico ha estado dispuesto a trabajar con los demandados inversores que creen que no son “ganadores netos”. A decir verdad, después de recibir la información adicional de los inversores, el Síndico ha desestimado reclamos al menos contra 11 inversores de quienes el Síndico inicialmente había pretendido recuperar aproximadamente \$5.1 millones en “producto de más”.
- *Reclamos contra los ex empleados de Stanford*.⁵ El Síndico ha planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra 329 ex empleados de Stanford. Los reclamos contra los ex empleados suman un total de más de \$265 millones, y consisten en aproximadamente (a) \$114.4 millones en comisiones por Certificados de Depósito a Plazo o CD en Stanford International Bank, Ltd. (“SIBL”), bonificaciones trimestrales del SIBL y la remuneración trimestral del director gerente de la filial; (b) \$101.1 millones en préstamos, pagos y pagos de indemnización por despido del Plan de Derechos de Apreciación por Desempeño (Performance Appreciation Rights Plan, “PARS”); y (c) \$50 millones como producto de las inversiones en Certificados de Depósito a Plazo o CD de los empleados del SIBL.
- *Janvey v. Aitken y Thacker*, Caso N.º 3:09-CV-1946-N: El Síndico planteó reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra Christopher Aitken y Stephen Thacker para recuperar \$11.25 millones por concepto de pagos que ellos recibieron de Stanford para la supuesta compra de la “buena voluntad personal” cuando Aitken y Thacker se unieron a Stanford solo unos meses antes de que se nombrara al Síndico. El Síndico concilió esos

³ Estos reclamos se plantean en las siguientes demandas que se tramitan ante este Tribunal: *Janvey v. Alguire et al.*, Caso N.º 3:09-CV-0724-N; *Janvey v. Venger et al.*, 3:10-CV-0366-N; *Janvey v. Posada et al.*, Caso N.º 3:10-CV-0415-N; *Janvey v. Gilbe Corp. et al.*, Caso N.º 3:10-CV-0478-N; *Janvey v. Buck's Bits Service, Inc. et al.*, 3:10-CV-0528-N; *Janvey v. Johnson et al.*, Caso N.º 3:10-CV-0617-N; *Janvey v. Barr et al.*, Caso N.º 3:10-CV-0725-N; *Janvey v. Indigo Trust et al.*, Caso N.º 3:10-CV-0844-N; *Janvey v. Dokken et al.*, Caso N.º 3:10-CV-0931-N; y *Janvey v. Fernández et al.*, Caso N.º 3:10-CV-1002-N.

⁴ Los demandados inversores que lleguen al acuerdo pagarán aproximadamente \$366,000 de este monto en pagos a plazos.

⁵ Estos reclamos se plantean en *Janvey v. Alguire et al.*, Caso N.º 3:09-CV-0724-N, el cual se tramita ante este Tribunal.

reclamos a cambio de que Aitken y Thacker realizaran un pago por \$4.4 millones.⁶

- *Janvey v. DSCC and NRCC et al.*, Caso N.º 3:10-CV-00346-N: El Síndico ha planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto tratando de obtener la devolución de más de \$1.6 millones por concepto de contribuciones políticas, contra el Comité de la Campaña Demócrata al Senado, el Comité Nacional del Congreso Republicano, el Comité de la Campaña Demócrata al Congreso, el Comité Nacional Republicano y el Comité Nacional al Senado Republicano.
- *Janvey v. Barnes et al.*, Caso N.º 3:10-CV-527-N: El Síndico ha planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra Ben Barnes y Ben Barnes Group, L.P. (“Barnes”) con el fin de que devolvieran una suma de más de \$5 millones que Stanford pagó a Barnes en relación con supuestos servicios de cabildeo.
- *Janvey v. WMSL*, Caso N.º 3:10-CV-00477-N: El Síndico ha planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra Wealth Management Services, Ltd. (“WMSL”), una empresa de propiedad y controlada por un ex asesor financiero de Stanford, David Nanes, para la devolución de más de \$9.8 millones que Stanford pagó a WMSL en bonificaciones y supuestos cargos de consultoría, comercialización, creación de marcas y honorarios de otro tipo.
- *Janvey v. IEM*, Caso N.º 3:10-CV-00829-N: El Síndico ha planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra Interim Executive Management, Inc. (“IEM”) para la devolución de más de \$4 millones que Stanford pagó a IEM en relación con supuestos servicios de consultoría de gestión.
- *Janvey v. Reeves*, Caso N.º 3:09-CV-02151-N: El Síndico ha planteado reclamos por deducción del demandado, transferencia fraudulenta y conversión contra Rebecca Reeves a los fines de recuperar al menos \$3 millones como producto que la Sra. Reeves recibió por la venta de una casa que formaba parte del Patrimonio de la Sindicatura, así como para recuperar otros fondos que le fueron provistos a ella por R. Allen Stanford, en una cifra hasta el momento indeterminada.
- *Janvey v. Dillon Gage Inc. of Dallas et al.*, Caso N.º 3:10-CV-1973-N: El Síndico ha planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra Dillon Gage Inc. of Dallas y Dillon Gage Inc. (“Dillon Gage”) con el fin de recuperar más de \$5.1 millones que las Partes Stanford pagaron a Dillon Gage.

⁶ Todavía no han financiado en forma total \$335,000 del monto de este acuerdo. En consecuencia, no se incluye este monto en la cifra del Total de entradas de efectivo.

- *Janvey v. Stoelker*, Caso N.º 3:10-cv-1272-N: El Síndico ha planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra Andrea Stoelker (“Stoelker”) — la ex presidente de Stanford Financial Group Management LLC y de Stanford 20/20, también novia y/o prometida de R. Allen Stanford— con el fin de recuperar más de \$568,000 que recibió Stoelker.
- *Janvey v. Wieselberg et al.*, Caso N.º 3:10-cv-1394-N: El Síndico ha planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra 77 ex empleados inversores que, colectivamente, recibieron más de \$27 millones como Producto de Certificados de Depósito a Plazo o CD de sus propios Certificados de Depósito a Plazo o CD.
- *Janvey v. Merge Healthcare Inc., et al.*, Caso N.º 3:10-cv-1465-N: El Síndico ha planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra Merge Healthcare, Inc. (“Merge”), Emageon, Inc. (“Emageon”), y Amicas, Inc. (“Amicas”) con el fin de recuperar al menos \$9 millones que fueron transferidos del SIBL a Merge, Emageon y Amicas en febrero de 2009.
- *Janvey v. Tonarelli*, Caso N.º 3:10-cv-1955-N: El Síndico ha planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra Oreste Tonarelli para recuperar más de \$3.1 millones que el Sr. Tonarelli recibió de Stanford.
- *Janvey v. Rodríguez-Tolentino et al.*, Caso N.º 3:10-cv-2290-N: El Síndico ha planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra Juan Rodríguez-Tolentino, Sonia G. Vélez y Wilfrido Vélez (denominados en forma conjunta “Rodríguez-Tolentino”) con el fin de recuperar más de \$2.3 millones que Rodríguez-Tolentino recibió de Stanford.
- *Janvey v. Susan Stanford*, Caso N.º 3:10-cv-2322-N: El Síndico ha planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra la esposa de R. Allen Stanford, Susan Stanford, con el objeto de recuperar más de \$2.9 millones que ella recibió. Es más, el Síndico planteó un reclamo por enriquecimiento injusto contra la Sra. Stanford por la ocupación, el acceso y el uso que hizo de una mansión y otra propiedad que pertenecían a las Partes Stanford.
- *Janvey v. Failing et al.*, Caso N.º 3:10-cv-2564-O: El Síndico ha planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra Harry Earl Failing y Harry Earl Failing, PC (denominados en forma conjunta “Failing”) con el objeto de recuperar más de \$839,000 que Failing recibió de las Partes Stanford.
- *Janvey v. Suárez*, Caso N.º 3:10-cv-2581-O: El Síndico ha planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra Yolanda Suárez con el fin de recuperar más de \$5.1 millones que la Sra. Suárez recibió de Stanford.
- *Janvey v. Stinson*, Caso N.º 3:10-cv-2586-N: El Síndico ha planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra Lena M. Stinson

con el fin de recuperar más de \$1.6 millones que la Sra. Stinson recibió de Stanford.

- *Janvey v. Bogar et al.*, Caso N.º 3:10-cv-2583-N: El Síndico ha planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra Daniel T. Bogar y Brandilyn D. Bogar (denominados en forma conjunta los “Bogar”) con el fin de recuperar más de \$3 millones que los Bogar recibieron de Stanford.
- *Janvey v. Alvarado*, Caso N.º 3:10-cv-2584-O: El Síndico ha planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra Pablo M. “Mauricio” Alvarado para recuperar más de \$2.5 millones que el Sr. Alvarado recibió de Stanford.
- *Janvey et al. v. Toms et al.*, Caso N.º 3:11-cv-00018-O: El Síndico y el Comité Oficial de Inversores de Stanford (el “Comité de Inversores”) han planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra David Wayne Toms y David Toms Golf, LLC (denominados conjuntamente los “Toms”) con el objeto de recuperar más de \$905,000 que los Toms recibieron de Stanford.
- *Janvey et al. v. The University of Miami*, Caso N.º 3:11-cv-00041-N: El Síndico y el Comité de Inversores han planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra The University of Miami (la Universidad de Miami o la “Universidad”) con el fin de recuperar más de \$6.3 millones que la Universidad recibió de Stanford.
- *Janvey et al. v. Inter-American Economic Council*, Caso N.º 3:11-cv-00044-N: El Síndico y el Comité de Inversores han planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra el Inter-American Economic Council (el Consejo Económico Interamericano o “IAEC”, por sus siglas en inglés) para recuperar al menos \$390,000 que IAEC recibió de Stanford.
- *Janvey et al. v. IMG Worldwide, Inc.*, Caso N.º 3:11-cv-117-N: El Síndico y el Comité de Inversores han planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra IMG Worldwide, Inc. (“IMG”) tendientes a recuperar más de \$10.5 millones que IMG recibió en relación con cargos por aval para el golf; honorarios y patrocinio de títulos para el Stanford International Pro-Am; la campaña de colocación de Vijay Singh en los medios de comunicación y otros honorarios de patrocinio para Vijay Singh.
- *Janvey et al. v. Miami Heat Limited Partnership et al.*, Caso N.º 3:11-cv-158-N: El Síndico y el Comité de Inversores han planteado reclamos por transferencia fraudulenta y enriquecimiento injusto contra Miami Heat Limited Partnership y Basketball Properties, Ltd. (denominadas colectivamente “Miami Heat”) tendientes a recuperar más de \$1.3 millones que Miami Heat recibió de Stanford.
- *Janvey et al. v. PGA Tour, Inc.*, Caso N.º 3:11-cv-226-N: El Síndico y el Comité de Inversores han planteado reclamos por transferencia fraudulenta y

enriquecimiento injusto contra PGA Tour, Inc. (“PGA”) para recuperar más de \$12.9 millones que PGA recibió de Stanford.

Análisis de costo-beneficio: Debido a las incertidumbres y los gastos que conlleva el litigio, el Síndico sigue llevando adelante análisis de costo-beneficio de sus reclamos para recuperar los montos de los terceros citados precedentemente. Con respecto a los reclamos del Síndico contra los ex empleados e inversores de Stanford, un análisis de costo-beneficio adecuado favorece la elevación a juicio de tales reclamos. Las consideraciones centrales con respecto a los reclamos para la recuperación de activos del Síndico radican tanto en la responsabilidad como en la posibilidad de cobro. El Síndico evalúa estas dos consideraciones en forma constante con respecto a cada una de sus demandas para la recuperación de activos. Es más, desde el mes de septiembre, el Síndico, el Comité de Inversores y el Examinador han mantenido consultas entre sí al menos en forma semanal con respecto a la elevación a juicio de las demandas contra los demandados tanto potenciales como actuales, han hablado sobre el método más económico para avanzar con tales acciones y se han reunido mensualmente para considerar y evaluar estos y otros asuntos. [Ver, por ejemplo, el Doc. 1207 (moción acordada con respecto a la elevación a juicio de los reclamos del Comité de Inversores).]

Con respecto a los reclamos del Síndico contra los ex empleados e inversores de Stanford, tales reclamos constituyen algunas de las fuentes más importantes de una posible recuperación para las víctimas del fraude de Stanford, pero representan un gasto significativo para el Patrimonio de la Sindicatura. La investigación inicial y el desarrollo de estos reclamos exigieron un trabajo inicial y gastos significativos que consistieron, en su mayor parte, en los análisis contables forenses necesarios a los fines de identificar las transferencias fraudulentas que recibieron los demandados. Sin embargo, la mayor parte del trabajo contable forense ya está completo. La finalización de este trabajo inicial ha permitido que el Síndico pueda reducir sustancialmente los honorarios profesionales y gastos mensuales en relación con los reclamos de los empleados e inversores. El Síndico espera poder reducir aún más los honorarios profesionales mensuales en relación con estos reclamos en la primera mitad de 2011.

- Los honorarios y gastos por servicios profesionales en relación con los reclamos de inversores y ex empleados para mayo de 2010 ascendían a aproximadamente \$595,000.
- Los honorarios y gastos por servicios profesionales en relación con los reclamos de inversores y ex empleados para noviembre de 2010 ascendían a aproximadamente \$206,000.
- El Síndico prevé que los honorarios y gastos mensuales profesionales en relación con los reclamos de inversores y ex empleados disminuyan en forma sostenida en el curso de los próximos meses y sean inferiores a los \$50,000 por mes para junio de 2011.

Sin embargo, mientras que el Síndico se ha esforzado para lograr esta reducción significativa en los honorarios y gastos, ha podido recuperar y proteger millones de dólares a través de acuerdos y esfuerzos de litigio.

- El Síndico ha celebrado acuerdos con 101 inversores/grupos de inversores, cobrando aproximadamente \$7.0 millones.
- El Síndico ha obtenido una medida cautelar para otra suma de aproximadamente \$25 millones que obraba a nombre de ex empleados demandados.
- El Síndico celebró un acuerdo con los ex empleados Aitken y Thacker por \$4.4 millones, mientras que solamente incurrió en honorarios profesionales y gastos por \$136,000 en relación con los reclamos en su contra.
- El Síndico celebró un acuerdo con el Propietario en Houston, Walton Houston Galleria Office, L.P., por \$385,000 en lo concerniente a una controversia relacionada con la oficina en Houston de Stanford. [*Ver* Doc. 843.]
- El Síndico celebró un acuerdo con Buhler & DePierro por \$29,290 en relación con el interés de Stanford en GoAntiques.
- El Síndico cobró \$506,402 de una cuenta mantenida en Charles Schwab.

El Síndico seguirá trabajando para llegar a acuerdos apropiados y razonables, en los casos en los que ello sea posible, a los fines de aumentar al máximo la recuperación neta para el Patrimonio de la Sindicatura.

Dinero en efectivo en el extranjero: El Síndico ha identificado aproximadamente \$335 millones en dinero en efectivo, activos y otras inversiones que obran en cuentas en el extranjero,

lo que incluye cuentas en Canadá, el Reino Unido y Suiza. Los derechos con respecto a los fondos del SIBL en Canadá constituyen el asunto de un juicio de ejecución entablado por el Ministerio de Justicia de Ontario a pedido del Gobierno de los Estados Unidos. De manera adicional, el Síndico Provisional Canadiense está recaudando otros fondos ubicados en Canadá, que muy posiblemente serán transferidos al Síndico en los Estados Unidos una vez que este Tribunal haya aprobado un plan de distribución. Los fondos ubicados en el Reino Unido son objeto de una orden de congelamiento que obtuvo el Ministerio de Justicia del Reino Unido a pedido de los Estados Unidos. Sin embargo, los Liquidadores de Antigua han apelado la orden de congelamiento y, hasta la fecha, no se ha pronunciado ningún dictamen con respecto a la apelación. El Síndico no puede predecir el resultado.

El 7 de junio de 2010, el organismo administrativo suizo que ejerce la jurisdicción pronunció una decisión que otorga el reconocimiento jurídico al proceso de liquidación en Antigua en lugar de otorgárselo a la Sindicatura en los Estados Unidos.⁷ En vista del congelamiento patrocinado por las fuerzas responsables de velar por el cumplimiento de las leyes para los fondos y activos que obraban en Suiza, no queda claro qué efecto tendrá, si es que lo tiene, la decisión del organismo administrativo suizo en la disposición final de dichos fondos y activos. En lo que se refiere a los fondos y activos que son objeto de las acciones y el congelamiento de las fuerzas a cargo de hacer valer las leyes en el Reino Unido, Canadá y Suiza, la Comisión Nacional de la Bolsa de Valores (Securities and Exchange Commission, SEC) ha solicitado, y el Síndico ha convenido, que el Síndico no incurrirá en honorarios y gastos

⁷ El Síndico está al tanto de la decisión del 8 de junio de 2010 de la Corte Suprema del Este del Caribe Oriental en el Tribunal Superior de Justicia para Antigua y Barbuda que remueve de su cargo a los Liquidadores de Antigua. Los Liquidadores de Antigua han solicitado licencia para apelar tal decisión y dicha licencia les ha sido concedida, pero no se ha suspendido el efecto de la remoción. (Los liquidadores de Antigua han tratado de obtener del tribunal de apelaciones una suspensión en tanto se tramita la apelación; no se ha informado al Síndico que se haya otorgado tal suspensión.) Si bien el calendario del tribunal para la audiencia de apelación es incierto, el Síndico espera que el tribunal de apelaciones trate dicha apelación en el transcurso de 2011. El Síndico no toma ninguna posición con respecto a dicho proceso de apelación. El Síndico todavía no sabe de qué manera repercutirán estos recientes sucesos acaecidos en el litigio en el extranjero en lo que se refiere al dinero en efectivo que obra en el extranjero o al acuerdo de conciliación del Síndico con los Liquidadores de Antigua con respecto a estos temas ni con respecto a una gama más amplia de temas.

adicionales significativos con respecto a dichos fondos y activos sin primero consultar y obtener el consentimiento de la SEC y el Departamento de Justicia.

Otros saldos en efectivo. Al comienzo de la Sindicatura, Stanford tenía saldos en efectivo disponibles por \$63.1 millones. La Sindicatura recaudó \$5.5 millones en dinero en efectivo asociado con ingresos ganados antes del inicio de la Sindicatura y recaudó aproximadamente \$48.6 millones a través de la liquidación de otras cuentas de inversiones mantenidas en nombre de Stanford, lo que incluye una cifra de \$4.9 millones mantenida en nombre de Stanford Trust Company, \$1.0 millón mantenido en nombre de Bank of Antigua y \$42.7 millones mantenidos a través de diversos fondos de inversión en nombre de Stanford. Además, la Sindicatura recaudó aproximadamente \$3.1 millones de otras fuentes, incluida la liquidación de las cuentas que mantenía James M. Davis como producto de las ventas de activos relacionadas con las conciliaciones de los reclamos administrativos y el cobro de los depósitos. El Síndico estima que recuperará aproximadamente \$4.0 millones en saldos en efectivo adicionales mantenidos en nombre de la Sindicatura, lo que incluye una cifra de \$3.5 millones obrante en un banco comercial en Tennessee y otra de \$500,000 mantenida por Pershing LLP.

Liquidación de Paradigm Core Alternative Fund LLC: El Síndico estima que recuperará aproximadamente \$3.2 millones con la liquidación de los intereses en Paradigm Core Alternative Fund. El fondo no ha devuelto el monto total del interés del Síndico. En su lugar, está reteniendo todos los montos adeudados al Síndico en tanto se resuelva el reclamo del fondo por \$150,000 en gastos. Las partes están trabajando para resolver esta controversia en términos amigables, pero quizás se requiera una acción del tribunal en el supuesto en que el Síndico no pueda llegar a un acuerdo.

Devolución de contribuciones políticas: El Síndico ha identificado más de \$1.9 millones en contribuciones políticas efectuadas por Allen Stanford y las entidades relacionadas. El Síndico ha solicitado la devolución de estas contribuciones a más de 90 políticos, comités de acción política y comités del congreso. Sin embargo, hasta el 31 de enero de 2011 solamente han sido devueltos \$111,700. Puede encontrarse una lista de las contribuciones devueltas/no devueltas hasta el momento, al igual que de la identidad de los destinatarios en la siguiente URL:

http://www.stanfordfinancialreceivership.com/documents/Political_Contributions_09132010.pdf.

El Síndico sigue adelante con la recuperación de aproximadamente \$1.6 millones de estas contribuciones en la demanda *Janvey v. DSCC and NRCC et al.* a la que se hiciera referencia precedentemente.

Stanford Bank (Panamá) S. A. y venta del negocio de corretaje: Hasta la fecha, el producto neto de la venta de Stanford Bank (Panamá) S.A. y de Stanford Casa de Valores ascendió a aproximadamente \$7.2 millones. El acuerdo para vender el interés en Stanford Bank (Panamá) S.A. y en Stanford Casa de Valores, S.A. también dieron como resultado el pago al Síndico de una suma adicional de \$5 millones de Bank of Antigua, cuyo recibo aún no está garantizado. A fines de 2010, se transfirieron ciertos activos y pasivos de Bank of Antigua a un banco de reemplazo, el Eastern Caribbean Amalgamated Bank. Se ha informado al Síndico que dicho banco aún no ha ofrecido ninguna garantía de realización del pago. Además del producto de las ventas, se han liquidado aproximadamente \$800,000 en activos de Stanford ubicados en Stanford Bank (Panamá) S.A. y se encuentran en proceso de ser transferidos a la Sindicatura.

Venta del negocio de corretaje peruano: El Síndico ha obtenido \$612,000 de la venta del negocio de corretaje peruano de Stanford. La Sindicatura también puede recibir hasta \$72,000, menos los costos, en un litigio actualmente en trámite en Perú.

Venta del negocio de corretaje, compañías fiduciarias y de servicios ecuatorianas: El Síndico está liquidando los activos de Stanford en Ecuador. Hasta la fecha, el Síndico ha recuperado aproximadamente \$4.3 millones a través de la liquidación de tales activos. Además, el Síndico está negociando la venta del negocio de corretaje y la compañía fiduciaria en Ecuador por aproximadamente \$370,000. El Síndico también está negociando con las autoridades en Ecuador la liberación de unos \$3.7 millones adicionales mantenidos a través de Stanford Services Ecuador, S.A. La recuperación de estos fondos es incierta.

Liquidación de activos en Venezuela y elevación a juicio del reclamo que involucra la Política de riesgo político: El Síndico está en el proceso de liquidación de siete entidades de Stanford en Venezuela. El potencial de recuperación supera \$1 millón. Sin embargo, las contingencias políticas y los reclamos laborales afectarán al monto final a recuperar. Además, el Síndico está evaluando la elevación a juicio de un reclamo para la recuperación en virtud de una

política de riesgo político aplicable como resultado de la apropiación del Stanford Bank de Venezuela por parte del gobierno de Chávez.

Liquidación de entidades mexicanas: El Síndico ha contratado a Deloitte México como la liquidadora formal de las siete entidades mexicanas de Stanford, conforme lo exige la CNVB, la entidad reguladora de la bolsa y la banca mexicana. Este proceso debería durar aproximadamente otros cuatro meses. La recuperación de los activos resulta problemática debido a los reclamos laborales presentados por los asesores financieros de Stanford México. Sin embargo, en lo que se refiere a México y Venezuela, Lloyd's ha reconocido la cobertura de estos reclamos laborales, sujeta a una retención de \$250,000. El Síndico estima que los reclamos laborales y los costos excederán el monto de esta retención.

Principales reclamos previos a la Sindicatura

Se estima que el monto total de los reclamos que pueden plantearse en el proceso de Sindicatura asciende a aproximadamente \$7,600 millones, en función de los libros y registros disponibles, los reclamos presentados o los reclamos planteados de otro modo. Estos reclamos incluyen:

Reclamos de Certificados de depósito a plazo o CD: El Síndico estima que los reclamos de canje de los Certificados de depósito a plazo o CD de SIBL pueden llegar a ascender a \$7,200 millones.

Impuestos estatales y locales: El Síndico estima que las obligaciones tributarias frente a los gobiernos estatales y locales suman un total de al menos \$1.6 millones. Además, hasta el momento el Servicio Nacional de Impuestos (Internal Revenue Service, IRS) ha planteado reclamos contra R. Allen Stanford por \$226 millones por concepto de impuestos impagados, penalidades e intereses, y se esperan más reclamos. El grado en que el IRS pueda tener en consideración la Sindicatura para tales montos no queda claro, aunque el Síndico se opondría a tales esfuerzos.

Reclamos de vendedores: Los vendedores que brindaron productos o servicios a las entidades relacionadas de Stanford antes de la Sindicatura han presentado reclamos netos por \$25.4 millones. El Síndico prevé que se presentarán reclamos adicionales de vendedores.

Reclamos de empleados: Los ex empleados de Stanford han presentado reclamos netos por salarios impagados, comisiones impagadas y gastos no reembolsados, entre otros reclamos, por \$17.3 millones. El Síndico anticipa que otros empleados presentarán reclamos.

Reclamos de propietarios: Los propietarios que arrendaron propiedades a las entidades relacionadas de Stanford han planteado reclamos netos, entre los que se incluyen reclamos por gastos administrativos y daños y perjuicios por rechazo de contratos de arrendamiento por \$79.3 millones. El Síndico anticipa que otros propietarios presentarán más reclamos.

Entradas/pagos de la Sindicatura

Total de entradas de efectivo: El monto total de efectivo cobrado por el Síndico, incluyendo los flujos de ingresos operativos restantes, la liquidación de activos y la recuperación de activos y fondos de terceros asciende a un total de aproximadamente \$188.3 millones.

Pago total de honorarios profesionales y gastos: El monto total de honorarios profesionales y gastos que ha pagado el Síndico asciende a \$46.2 millones, y se ha incurrido en tales honorarios y gastos desde el inicio de la Sindicatura hasta el 31 de agosto de 2010. De acuerdo con la Orden del Tribunal emanada de una audiencia celebrada el 10 de septiembre de 2009, se han retenido aproximadamente \$13.2 millones por concepto de honorarios profesionales y \$1.2 millones por concepto de gastos varios en los que han incurrido el Síndico y sus profesionales durante este período, los cuales no han sido pagados. El Síndico solicitará el pago de estos montos en el momento apropiado, después de consultar con la SEC y con el Examinador.

Los honorarios y gastos pagados al Examinador ascienden a un total de aproximadamente \$942,000 (que cubren el trabajo realizado entre el 20 de abril de 2009 y el 30 de septiembre de 2010). De acuerdo con las órdenes del Tribunal, se han retenido aproximadamente \$39,000 por concepto de honorarios y gastos en los que ha incurrido el Examinador durante el mismo período, los cuales no han sido pagados.

Total de otras salidas de caja: El monto total de todos los otros pagos efectuados por el Síndico, lo que incluye los gastos relacionados con el personal de Stanford, el seguro, los impuestos, la garantía y otros temas, fue de aproximadamente \$47.4 millones. Para el mes de

octubre de 2009, tal como se detalla en el Informe Provisional del Síndico con respecto al Cobro de Activos y la Reducción de Costos de fecha el 28 de octubre de 2009 [ver Doc. 855], el Síndico había logrado una reducción de más de un 98% en los gastos operativos mensuales recurrentes con respecto a los siete meses previos a la Sindicatura. Los gastos operativos mensuales promedio durante los siete meses previos a la Sindicatura fueron de más de \$33.3 millones. Para agosto de 2010, el Síndico había reducido los gastos operativos promedio a menos de \$500,000 por mes. De manera adicional, el Síndico ha reducido aún más los gastos operativos, llegando a \$250,000 en diciembre de 2010 y a \$280,000 en enero de 2011.⁸

Para el período comprendido entre el 1 de junio de 2010 y el 31 de enero de 2011, el monto total de pagos que realizó el Síndico, sin incluir los honorarios profesionales, ascendió a \$4.8 millones. Las categorías significativas de estos gastos incluyeron un gasto de nómina de \$1.6 millones; seguro por \$388,000; honorarios de asesores financieros por \$563,000; gastos generales y administrativos por \$175,000; gasto de ocupación por \$747,000; gasto de telecomunicaciones por \$111,000; e impuestos por \$512,000. Durante este período, el Síndico continuó tratando de reducir los gastos liquidando varias entidades de Stanford, reduciendo sustancialmente la cantidad y el costo del personal de Stanford y adoptando diversas medidas tendientes a mejorar la eficiencia operativa de las entidades restantes de la Sindicatura.

Trabajo en curso

Lo que sigue esboza el carácter general del trabajo que el Síndico prevé llevar adelante durante la primera mitad de 2011.

Litigio: El Síndico prevé participar en las siguientes actividades relacionadas con el litigio durante la primera mitad de 2011:

- Litigio para la recuperación de activos: Las demandas para la recuperación de activos en las que avanza el Síndico fueron detalladas precedentemente en la sección titulada Activos principales de la Sindicatura. Estos casos se encuentran en las primeras etapas de litigio. Las actividades del Síndico en estos casos durante los próximos seis meses consistirán principalmente en contestar las

⁸ Además, en enero de 2011 se incurrió en el pago de impuestos anuales por la suma de \$345,000.

mociones de desestimación de los demandados, preparar y contestar las mociones de sentencia sumaria, concentrarse en la producción de pruebas, negociar y cerrar acuerdos con ciertos demandados y elevar a juicio reclamos adicionales junto con el Comité de Inversores.

- Apelaciones que surgen del caso principal de la SEC: Existen dos apelaciones en trámite ante el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos en el Quinto Circuito que surgieron del caso principal de la SEC.
- Apelación de la medida cautelar: El 16 de junio de 2010, varios ex asesores financieros de Stanford emplazaron una notificación de apelación de la medida cautelar que seguía congelando sus cuentas. Los asesores financieros solicitaron una consideración expeditiva por parte del Quinto Circuito, la cual fue concedida. El 15 de diciembre de 2010, el Quinto Circuito expidió un dictamen que respaldaba plenamente la medida cautelar. Sin embargo, el 4 de enero de 2011 algunos de estos asesores financieros presentaron un pedido de revisión *en banc*. El 28 de enero de 2011, el Síndico presentó su contestación, oponiéndose a tal pedido. En estos momentos, las partes aguardan un dictamen del Quinto Circuito con respecto al pedido de los asesores financieros. El Síndico tomará todas las medidas que sean necesarias como resultado del dictamen del Quinto Circuito.
- Litigios de terceros: En la actualidad hay más de 50 casos presentados en los que una entidad de la Sindicatura o una parte asociada con la Sindicatura, como por ejemplo los ex asesores financieros y los ex ejecutivos, es un demandado. Todos estos casos están sujetos a la suspensión del litigio que expida este Tribunal, y el Síndico prevé realizar un trabajo mínimo con respecto a ellos en los próximos meses. Sin embargo, el Síndico espera que su equipo tenga que tomar algunas medidas para hacer que se cumpla la suspensión del litigio en otros tribunales en los que las partes no están cumpliendo con ella voluntariamente.
- Litigio en una jurisdicción extranjera: El Síndico prevé una actividad limitada en lo que se refiere a los esfuerzos para recuperar fondos y activos sujetos a los congelamientos de las autoridades a cargo de velar por el cumplimiento de las leyes en Canadá, el Reino Unido y Suiza. Tal como se indicara antes, la SEC ha solicitado, y el Síndico ha convenido, que no se incurra en otros honorarios y gastos significativos en relación con esos fondos y activos sin primero consultar y obtener el consentimiento de la SEC y del Departamento de Justicia.

Administración de la Sindicatura: El Síndico prevé llevar adelante las siguientes actividades en relación con la Administración de la Sindicatura durante la primera mitad de 2011:

- Administración general y liquidación del patrimonio: Estas actividades comprenderán el tratamiento de las cuestiones legales relacionadas con las operaciones diarias, el tratamiento de cuestiones de personal, la respuesta a consultas de clientes y acreedores, la preparación de respuestas para las consultas de los medios, la actualización de las publicaciones, el tratamiento de las cuestiones referidas a recursos humanos, la materialización de las disoluciones de la entidad corporativa Stanford, la gestión y distribución de los reclamos, la planificación, el depósito de documentos y el soporte al litigio, al igual que la respuesta a los pedidos del Comité de Inversores y los pedidos de información de terceros.
- Práctica de mociones administrativas: La mayor parte del trabajo del Síndico en lo que se refiere al caso principal de la SEC en los próximos meses consistirá en la práctica de mociones en relación con los esfuerzos para la liquidación de los activos (*es decir*, mociones para aprobar las ventas) y la respuesta a las diversas mociones de intervención u otro tipo de medidas de reparación presentadas por terceros. Otras actividades dependerán, en parte, de los dictámenes que se prevean del Tribunal.
- Investigaciones del gobierno: Estas actividades comprenderán dar respuesta a las consultas de la SEC, del Departamento de Justicia (Department of Justice, DOJ), del IRS y de otros organismos estatales, así como preparar documentos para dichas entidades. El Síndico ha incurrido en honorarios y gastos significativos en relación con la tarea de dar respuesta a tales pedidos. Aunque el Síndico sigue recibiendo pedidos de diversos organismos federales y estatales, espera que haya una continua reducción de tales honorarios y gastos mensuales.
- Liquidación de las cuentas de corretaje y fiduciarias: Estas actividades comprenderán la liquidación de las 467 cuentas de corretaje y 19 cuentas fiduciarias remanentes. Diez de las cuentas fiduciarias restantes requerirán que se tomen acciones en los tribunales estatales aplicables.
- Liquidación de activos: Estas actividades incluirán continuar con la liquidación del inventario de valores en moneda y en lingotes, la liquidación de las tenencias en bienes raíces, el cierre de las ventas de las inversiones en neto patrimonial privado pendientes, la venta de inversiones en neto patrimonial privado adicionales, la liquidación de activos y entidades en América Latina (según se definiera antes en Activos principales de la Sindicatura), y la liquidación de otros activos varios, entre ellos vehículos, mobiliario de oficinas, armas de fuego y otros bienes muebles, *etc.*

Conciliación de los reclamos y plan de distribución: El Síndico prevé concentrarse en las siguientes actividades en relación con la conciliación de los reclamos en el transcurso de 2011:

- Conciliación de los reclamos y desarrollo de un proceso de distribución: Estas actividades incluirán la evaluación del potencial y la logística en torno de una distribución de los activos de la Sindicatura. El Quinto Circuito está fuertemente a favor de distribuciones prorrateadas de los casos del ardid Ponzi. *SEC v. Forex Asset Mgmt., LLC*, 242 F.3d 325 (5.º Cir. 2001). Sin embargo, para poder llevar adelante cualquier tipo de distribución, el Síndico debe llevar adelante, como mínimo, los pasos que se indican a continuación y, muy posiblemente, otros. Estos pasos llevan mucho tiempo y son tareas complejas que comprenderán consultar con la SEC, con el Examinador y con el Comité de Inversores. La finalización de este proceso llevará muchos meses y no queda claro cuándo se presentará una propuesta de plan de distribución al Tribunal. El proceso incluirá, aunque no por ello taxativamente, las siguientes tareas:
 - Consulta con el Examinador y con el Comité de Inversores en lo relacionado con la redacción de una moción para solicitar al Tribunal que establezca un proceso formal y la fecha para la presentación de los reclamos.
 - Evaluación y selección de la base de datos de reclamos apropiada y del sistema de procesamiento para su uso en el proceso de distribución.
 - Conciliación de la información previamente presentada al Síndico por los potenciales demandantes en una base de datos de resolución de reclamos/ distribución formal.
 - Trabajo con los Liquidadores de Antigua⁹ (o sus reemplazos) para obtener cualquier tipo de información o datos que deban ser tenidos en cuenta al evaluar los reclamos presentados con el fin de simplificar el proceso y evitar la duplicación de los pagos.
 - Desarrollo del proceso de comprobación de reclamos necesario.
 - Determinación de los criterios de prioridad de los reclamos.
 - Evaluación exhaustiva del estado financiero de la Sindicatura y de los requisitos operativos proyectados a los efectos de determinar el monto de los activos que razonablemente puedan ser distribuidos.

El Síndico está al tanto de que los inversores y otros acreedores tienen interés en recibir una distribución provisional. Toda distribución incluirá honorarios y gastos importantes, y la magnitud de estos costos influirá de manera significativa en la determinación del momento y el monto de cualquier distribución. El Síndico consultará con la SEC, con el Examinador y con el

⁹ Ver la nota 7 anterior.

Comité de Inversores en lo que respecta a un análisis de costo-beneficio para la determinación del momento y el monto de cualquier distribución.

Cálculos de presupuesto y costo: Desde septiembre de 2009, el Síndico ha proporcionado cálculos detallados de los costos de sus actividades a la SEC y al Examinador. Más recientemente, tras la Orden del Tribunal del 29 de diciembre de 2010 [Doc. 1203], el Síndico proporcionó a la SEC y al Examinador un cálculo detallado de los honorarios y gastos en los que se esperaba incurrir hasta junio de 2011 y se reunió con ellos para revisar el cálculo. El Síndico continuará con este proceso de consulta a medida que avance en sus actividades de recuperación y liquidación de activos.

El Síndico complementará este informe de acuerdo con la evolución de las circunstancias o en el supuesto en que la información que se incluye en el presente sufra un cambio material.¹⁰

¹⁰ Se incluye un resumen de los datos plasmados en este informe en el Apéndice que se presenta en forma simultánea.

Fecha: 11 de febrero de 2011

Respetuosamente presentado,

BAKER BOTTS L.L.P.

Por: /Firmado/Kevin M. Sadler
Kevin M. Sadler
Asoc. Abogados de Texas N.º 17512450
kevin.sadler@bakerbotts.com
Robert I. Howell
Asoc. Abogados de Texas N.º 10107300
robert.howell@bakerbotts.com
David T. Arlington
Asoc. Abogados de Texas N.º 00790238
david.arlington@bakerbotts.com
1500 San Jacinto Center
98 San Jacinto Blvd.
Austin, Texas 78701-4039
(512) 322-2500
(512) 322-2501 (Fax)

Timothy S. Durst
Asoc. Abogados de Texas N.º 00786924
tim.durst@bakerbotts.com
2001 Ross Avenue
Dallas, Texas 75201
(214) 953-6500
(214) 953-6503 (Fax)

ABOGADOS DEL SÍNDICO
RALPH S. JANVEY

CERTIFICADO DE EMPLAZAMIENTO

El 11 de febrero de 2011, presenté electrónicamente el documento que antecede al secretario del Tribunal de Distrito de los EE. UU. para el Distrito del Norte de Texas utilizando el sistema electrónico de presentación de casos del Tribunal. Por el presente certifico que he emplazado al Examinador designado por el Tribunal, a todos los abogados y/o partes *pro se* de registro en forma electrónica o por otro medio autorizado por la Norma Federal de Procedimiento Civil 5(b)(2).

/Firmado/Kevin M. Sadler

Kevin M. Sadler

**EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO DEL NORTE DE TEXAS
DIVISIÓN DE DALLAS**

	§	
COMISIÓN NACIONAL DEL	§	
MERCADO DE VALORES,	§	
Demandante,	§	Caso N.º: 3-09-CV-0298-N
v.	§	
STANFORD INTERNATIONAL BANK,	§	
LTD., STANFORD GROUP COMPANY,	§	
STANFORD CAPITAL MANAGEMENT,	§	
LLC, R. ALLEN STANFORD, JAMES M.	§	
DAVIS, y LAURA PENDERGEST-HOLT,	§	
Demandados.	§	
	§	

**APÉNDICE EN RESPALDO DEL SEGUNDO INFORME PROVISIONAL DEL
SÍNDICO RESPECTO DEL ESTADO DE LA SINDICATURA, EL COBRO DE
ACTIVOS Y LAS ACTIVIDADES EN CURSO**

Fecha: 11 de febrero de 2011

Respetuosamente presentado,

BAKER BOTTS L.L.P.

Por: /Firmado/Kevin M. Sadler
Kevin M. Sadler
Asoc. Abogados de Texas N.º 17512450
kevin.sadler@bakerbotts.com
Robert I. Howell
Asoc. Abogados de Texas N.º 10107300
robert.howell@bakerbotts.com
David T. Arlington
Asoc. Abogados de Texas N.º 00790238
david.arlington@bakerbotts.com
1500 San Jacinto Center
98 San Jacinto Blvd.
Austin, Texas 78701-4039
(512) 322-2500
(512) 322-2501 (Fax)

Timothy S. Durst
Asoc. Abogados de Texas N.º 00786924
tim.durst@bakerbotts.com
2001 Ross Avenue
Dallas, Texas 75201
(214) 953-6500
(214) 953-6503 (Fax)

ABOGADOS DEL SÍNDICO
RALPH S. JANVEY

CERTIFICADO DE EMPLAZAMIENTO

El 11 de febrero de 2011, presenté electrónicamente el documento que antecede al secretario del Tribunal de Distrito de los EE. UU. para el Distrito del Norte de Texas utilizando el sistema electrónico de presentación de casos del Tribunal. Por el presente certifico que he emplazado al Examinador designado por el Tribunal, a todos los abogados y/o partes *pro se* de registro en forma electrónica o por otro medio autorizado por la Norma Federal de Procedimiento Civil 5(b)(2).

/Firmado/Kevin M. Sadler

Kevin M. Sadler

ANEXO 1

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE STANFORD FINANCIAL GROUP

FLUJO DE CAJA DEL 17 DE FEBRERO DE 2009 AL 31 DE ENERO DE 2011 (\$M)	
Total entrada de efectivo	\$ 188.3
Total gastos distintos de honorarios profesionales	(47.4)
Neto flujo de caja antes de honorarios profesionales y restringidos	140.9
Honorarios profesionales y gastos	(46.2)
Efectivo restringido	(17.6)
Efectivo no restringido	\$77.1

TOTAL EN EFECTIVO AL 31 DE ENERO DE 2011 (\$M)	
Efectivo no restringido	\$ 77.1
Efectivo restringido	17.6
Total de efectivo	\$94.7

RESEÑA DE LOS ACTIVOS MATERIALES DE LA SINDICATURA (\$M)	
ACTIVOS RELEVANTES:	
Efectivo mantenido en otros Bancos y Firmas de Corretaje en los EE. UU.	\$4.0
Paradigm Investment Fund	3.2
Entradas futuras de neto patrimonial privado cerrado, neto	0.7
Neto patrimonial pendiente, neto	4.7
Valores en moneda y en lingotes	1.0
Bienes raíces pendientes, neto	4.4
Otros bienes raíces, neto	7.3
Negocios en Sudamérica	1.2
Total estimado de los activos materiales	\$26.5
ACTIVOS INCIERTOS ADICIONALES:	
LITIGIOS/ RECLAMOS PENDIENTES:	
Total de reclamos en litigio presentados	\$594.9
Efectivo en Suiza, Canadá, Reino Unido	335.0
Reclamos y activos en Venezuela	1.0
Total estimado de activos inciertos adicionales	\$930.9
TOTAL DE ACTIVOS POTENCIALES	\$957.4

DETALLE DEL TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	
Saldos en efectivo de las Cuentas de Stanford al 17/02/09	\$ 63.1
Ingresos rezagados	5.5
Fondos de Stanford Trust Company mantenidos como restringidos	4.9
Liquidación de las Cuentas de Bank of Antigua	1.0
Producto neto de la venta de:	
Inversiones en neto patrimonial privado	30.4
Bienes raíces	6.0
Sea Eagle y Little Eagle	2.8
Stanford Bank (Panamá) S.A.	7.2
Aviones	5.0
Corretaje peruano de Stanford	0.6
Reintegros políticos	0.1
Conciliaciones y fondos del litigio	11.6
Liquidación de las cuentas del fondo	42.7
Liquidación de los activos ecuatorianos	4.3
Otras entradas	3.1
Total de entrada de efectivo	\$188.3